DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.918 | Martes 6 de Agosto de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2527976

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "MODIFICACIÓN DE PROYECTO PARQUE EÓLICO HORIZONTE"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, se comunica que mediante resolución exenta N° 202402001108 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, de fecha 23 de julio de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Modificación de proyecto Parque Eólico Horizonte", presentado por el titular Colbún S.A., por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Proyecto desarrollará sus actividades en la comuna de Taltal, y tiene como objetivo modificar el Parque Eólico Horizonte considerando la construcción y operación de 24 aerogeneradores adicionales de hasta 7,5 MW de potencia nominal, totalizando una potencia instalada máxima de 180 MW, con una generación de energía anual aproximada de 410 GWh/año. Adicionalmente, se considera la construcción y operación de una red colectora subterránea de 33 kV. La vida útil del Proyecto será de 51 años.

Cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al proyecto ante la Dirección Regional del SEA, ubicada en Avda. Croacia N° 0336, Antofagasta, o bien accediendo al portal www.sea.gob.cl.

El plazo de 20 días hábiles para efectuar observaciones se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la resolución que da inicio al proceso de Participación Ciudadana.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Región de Antofagasta, en la dirección antes señalada. Además, puede acceder a dicha resolución a través del siguiente sitio web:

https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/07/23/e1c1-0d05-4752-8440-3e78a1423f34.

Ramón Guajardo Perines, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl